



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN PORCINA
INTENSIVA**

Código: AGA002_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes
4. Guía de Evidencia de la UC0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo
5. Guía de Evidencia de la UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera
6. Glosario de términos utilizado en Producción porcina intensiva

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una



economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación



y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de
renuevo, reproductores y cerdos lactantes”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN PORCINA
INTENSIVA**

Código: AGA002_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.



Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes (Fase 1) y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Manejar las cerdas de renovación para su adaptación a la explotación y su optimización como reproductoras según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Las hembras de renovación se vigilan, durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades y lograr su adaptación a la granja.
- 1.2 Los factores que afectan a la aparición de la pubertad (contacto con machos, fotoperiodo, estrés, entre otros) se monitorizan, manteniéndolos en valores establecidos.
- 1.3 Las hembras de renovación se identifican, mediante marcajes específicos, según lo protocolos establecidos.
- 1.4 Los celos de las hembras nulíparas se sincronizan para conseguir cubriciones y partos agrupados en un periodo reducido de tiempo.
- 1.5 Las hembras nulíparas se alimentan según sus requerimientos, optimizando su condición física y maximizando la ovulación y la prolificidad de las mismas.
- 1.6 El programa sanitario específico (vacunal y de tratamientos) de las hembras de renovación se aplica, garantizando la salud de la explotación.

2. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las reproductoras en el periodo destete-cubrición para optimizar la producción de la explotación según los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1. Las hembras tras el destete se manejan según lo establecido en los protocolos, optimizando el intervalo destete- cubrición fértil.
- 2.2. El celo se detecta de forma sistemática y programada para que la cubrición tenga lugar en el momento óptimo, asegurando la gestación y optimizando la prolificidad de las hembras.
- 2.3. Las hembras se cubren por monta natural y/o inseminación artificial de la forma y/o con la técnica requerida, en el momento establecido en función del programa reproductivo de la explotación.
- 2.4. Las primíparas y múltiparas se alimentan según los programas establecidos en el intervalo, destete, cubrición, al objeto de obtener una máxima ovulación.
- 2.5. Las reproductoras de la explotación que cumplen los criterios de edad y disminución de productividad se sacrifican mediante el sacrificio de urgencia o emergencia, siguiendo la normativa de bienestar animal.

3. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las cerdas gestantes para maximizar el número de partos y lechones nacidos vivos según los protocolos establecidos, cumpliendo normativa aplicable.

- 3.1. La gestación de las hembras se verifica, mediante los métodos diagnósticos e instrumentales requeridos.
- 3.2. Las hembras gestantes se alojan de forma individual o en grupos en función, de la fase de gestación en la que se encuentran.
- 3.3. Las cerdas se monitorizan durante el periodo de la gestación, detectando fallos reproductivos tales como repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías o abortos.



- 3.4. Los parámetros ambientales, superficie y volumen disponibles se controlan, manteniéndolos en los límites establecidos logrando el bienestar de las hembras gestantes.
- 3.5. Las hembras gestantes se alimentan, empleando raciones que satisfagan las necesidades de las distintas fases del periodo de gestación, y la condición corporal.
- 3.6. El estado sanitario de las hembras gestantes se vigila, detectando precozmente posibles signos y/o síntomas de alteración, procediendo según los protocolos establecidos.
- 3.7. El programa sanitario (vacunal y de tratamientos) de la granja establecido se aplica a las hembras gestantes de forma preventivo.

4. Manejar el parto y las cerdas lactantes para conseguir el mayor número de lechones sanos y con peso requerido, siguiendo las indicaciones terapéuticas del facultativo de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1. Las hembras gestantes se instalan en las parideras, una semana antes de la fecha de parto prevista para su adaptación.
- 4.2. El parto se vigila, observando el nacimiento de los lechones, el intervalo entre nacimientos y la expulsión completa de la placenta.
- 4.3. El periodo de lactación de las cerdas se monitoriza, comprobándose el estado morfo-fisiológico y sanitario (ubres, ingesta y deposiciones).
- 4.4. La ración alimenticia y el aporte de agua extra en la cerda lactante se adecuan a esta etapa de su ciclo productivo, optimizando la producción lechera.
- 4.5. Los parámetros ambientales, tales como temperatura de la nave y ventilación se mantienen en los límites establecidos, favoreciendo el bienestar y la producción de las hembras.
- 4.6. El programa sanitario preventivo de la granja se aplica a las cerdas lactantes según las instrucciones recibidas.

5. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación para conseguir el peso establecido y aumentar el índice de supervivencia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1. Los lechones se monitorizan durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su estado morfo- fisiológico y sanitario (vitalidad de los animales, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical).
- 5.2. El encastramiento de los lechones recién nacidos se asegura, observando si maman según lo requerido (cantidad y calidad de tetadas), y realizando en las primeras 24 horas las adopciones o traslados de lechones pertinentes según normas establecidas.
- 5.3. Los lechones que integran la camada se marcan, identificándolos de forma individual, realizando el corte de colmillos, rabo y la castración, si procede.
- 5.4. La temperatura focal se mantiene en los límites establecidos, favoreciendo la supervivencia del máximo número de lechones.
- 5.5. Los lechones se destetan, apartándolos de las madres, según condiciones predeterminadas.



- 5.6 El programa sanitario preventivo específico establecido en este periodo de vida se aplica a los lechones, según las instrucciones recibidas.
- 5.7 Los animales no viables se sacrifican, mediante sacrificio de urgencia o emergencia según la normativa aplicable de bienestar animal.

6. Realizar las operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en la recela y la monta natural y de recolección del semen para optimizar la productividad de la explotación siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 6.1. Los verracos se alojan en compartimentos de dimensiones y ambiente requerido, separados de las hembras.
- 6.2. Los machos se emplean en tareas de recela para detección de celos en las hembras.
- 6.3. La monta natural se induce con la técnica, momento y frecuencia establecidos, asegurando la gestación y optimizando el potencial reproductivo de los sementales.
- 6.4. Los machos reproductores se entrenan en la recolección de semen según los protocolos establecidos.
- 6.5. El semen se recoge en dosis seminales para su distribución según criterios fisiológicos, de manejo del animal y de la técnica e higiene del proceso.
- 6.6. El material utilizado en la recolección de semen, la elaboración de dosis seminales e inseminación se almacena y maneja con las condiciones de higiene establecidas.
- 6.7. La alimentación y el control sanitario de los verracos se llevan a cabo según programas específicos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Operaciones de manejo y cuidado de las cerdas de renovación.

- Conceptos básicos de anatomía y fisiología del aparato reproductor del ganado porcino: ciclo reproductivo de la hembra. Factores que regulan la pubertad, ciclo ovárico: duración y características, trastornos funcionales más comunes en la ovulación.
- Manejo de las hembras de renovación: recepción, identificación y marcaje; control ambiental.
- Tratamientos higiénico-sanitarios; programas de vacunación y desparasitación interna y externa.
- Control de situaciones de estrés: mordeduras de rabos y orejas en hembras de renuevo.



- Patologías más frecuentes en cerdas de renuevo.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras de renuevo.
- Conceptos básicos sobre alimentación porcina intensiva de animales de renovación. Tipos de alimentos Sistemas y pautas de distribución de alimentos. Características e importancia del agua en la alimentación. Cálculo y necesidades.
- Conceptos básicos de anatomía y fisiología del ganado porcino: ciclo reproductivo de la hembra. Factores que regulan la pubertad, ciclo ovárico: duración y características, trastornos funcionales más comunes en la ovulación.
- Sistemas más comunes de sincronización de celos.
- Lista de control y registro de reproductoras: nulíparas y múltiparas.
- Manejo de animales durante la cuarentena.

2. Operaciones de manejo y cuidado de las reproductoras en el periodo destete-cubrición.

- Manejo de las hembras cubiertas: recepción, lotificación, control ambiental.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en hembras cubiertas; programas vacunales y de desparasitación interna y externa.
- Patologías más frecuentes en esta fase.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras cubiertas.
- Conceptos básicos de alimentación porcina intensiva de animales gestantes; tipos de alimentos, sistemas y pautas de distribución de alimentos. características e importancia del agua en la alimentación, cálculo y necesidades.
- Métodos de detección de celo.
- Momento y sistemas de cubrición.
- Técnicas de inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la monta.
- Causas de infertilidad y esterilidad. Manejo en el periodo de post-cubrición.
- Manejo en el periodo de post-cubrición
- Lista de control y registro de reproductoras: nulíparas y múltiparas.

3. Operaciones de manejo y cuidado de las cerdas gestantes.

- Aspectos básicos de producción porcina: razas, características morfológicas.
- Manejo de las hembras gestantes: vigilancia y control ambiental.
- Patologías más frecuentes en cerdas gestantes.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras gestantes.
- Nociones básicas sobre alimentación porcina intensiva en animales gestantes; tipos de alimentos, sistemas y pautas de distribución de alimentos, características e importancia del agua en la alimentación, cálculo de necesidades
- Conceptos básicos de anatomía y fisiología del ganado porcino: fase de gestación.
- Causas de infertilidad y esterilidad. Manejo en el periodo de post-cubrición.
- Lista de control y registro de reproductoras gestantes: nulíparas y múltiparas.
- Organización del trabajo y rutinas en las hembras gestantes.



- Sistemas de gestión de calidad ISO.

4. Atención del parto y manejo de las cerdas lactantes.

- Alojamiento para cerdas lactantes: tipos, características, materiales.
- Manejo del parto: signos y síntomas del parto, etapas, parto distócico, puerperio, vigilancia, control ambiental.
- Manejo de la lactación: duración, estructura de la ubre, tetas funcionales y anómalas, cuidados específicos en la lactación.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en hembras lactantes:
- Patologías más frecuentes de la hembra lactante.
- Lista de control y registro de cerdas lactantes, número de partos, número de crías.
- Organización del trabajo y rutinas en las hembras lactantes.
- Manejo de programas informáticos específicos de gestión porcina.

5. Operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación.

- Alojamiento para lechones: tipos, características, materiales.
- Manejo del lechón después del parto, características del nacimiento, comportamiento del lechón en las primeras 24h de vida, cuidados neonatales específicos, encalostramiento, normas de ahijamiento y trasposos.
- Manejo de los lechones en lactación: descolmillado, corte de rabos y castración. Vigilancia, control ambiental (temperatura y ventilación).
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en lechones: tratamientos higiénico-sanitarios; programas vacunales.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en lechones.
- Nociones básicas sobre alimentación de lechones: lactoreemplazantes, leches artificiales, tipos y características. Conocimiento e interpretación de los códigos de identificación de medicamentos lactoreemplazantes.
- Lista de control y registro de lechones.
- Organización del trabajo y rutinas en el manejo de lechones.

6. Operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en la recela, la monta natural y recolección del semen.

- Alojamiento para machos reproductores: tipos, características, materiales.
- Manejo de machos reproductores: cuidados de machos, aparato reproductor de machos, comportamiento reproductivo del verraco, entrenamiento para la recolección de semen, preparación de dosis seminales.
- Ciclo reproductivo del verraco: nociones generales del aparato reproductor, introducción a la fisiología de la reproducción: factores que afectan a la fertilidad.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en verracos; tratamientos higiénico-sanitarios, programas vacunales.
- Patologías de los machos reproductores.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en machos reproductores; tratamientos preventivos a la llegada de animales nuevos, tratamientos higiénico-sanitarios, programas vacunales y de desparasitación interna y externa.



- Nociones básicas sobre alimentación de machos reproductores; alimentos para verracos, importancia del agua en la alimentación, cálculo de necesidades.
- Lista de control y registro de verracos.
- Organización del trabajo y rutinas en el manejo de machos reproductores.

7. Bienestar animal en explotaciones de ganado porcino.

- Legislación sobre bienestar animal; tendencias y perspectivas de futuro, situación en la Unión Europea.
- Conocimiento de los animales; anatomía y fisiología de las especies de animales de renta, diferencias entre ellas que condicionan su distinto comportamiento y capacidades.
- Comportamiento animal; el comportamiento según la especie, raza, edad y estado, condicionantes anatómicos, sensoriales y otros que configuran el comportamiento
- Estrés y bienestar animal; adaptación, concepto e importancia.
- Aspectos sociales del bienestar animal; el punto de vista de la sociedad sobre el bienestar animal, el bienestar animal como factor económico de las producciones, repercusiones de la falta de bienestar animal en la productividad y en la calidad de los productos animales. Calidad ética de las producciones animales.
- Aspectos prácticos del bienestar animal; instalaciones y equipos requeridos para las distintas actividades y las distintas especies y momentos de la producción.
- Repercusiones del medio ambiente en el bienestar animal.
- Planes de alerta sanitaria; sacrificio de emergencia.
- Legislación específica en materia de bienestar animal en explotaciones porcinas.
- Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal en el sector porcino.
- Fisiología específica del ganado porcino y su relación con el comportamiento. Equipamientos de las explotaciones de ganado porcino. Importancia de los equipamientos en la ganadería intensiva y extensiva. Planes sanitarios porcinos. Manejo de los animales y su importancia en la transmisión de enfermedades. Red de alerta sanitaria porcina. Condiciones de bioseguridad en las granjas de ganado porcino.
- Intervenciones en los animales (castración, corte de rabos, corte de colmillos etc.).
- Bienestar animal durante el transporte del ganado porcino.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.



- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

b) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el seguimiento de los lechones recién nacidos, proporcionarles el ambiente y los cuidados necesarios durante el periodo de lactación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto.
2. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones en las primeras 24 h. de vida.



3. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48h. de vida.
4. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones durante el periodo de lactación.
5. Efectuar el protocolo de eliminación de lechones no viables, según normativa.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.
- La situación profesional se desarrollará con animales e instalaciones de ganado porcino de reproducción.
- Se dispondrá de la documentación técnica de los equipos de control ambiental, equipos de conservación y distribución de alimentos y agua, de medicamentos lactoreemplazantes y demás materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- En caso de ser precisa la repetición de algunas actividades se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo para que el candidato/a pueda familiarizarse con la explotación y sus instalaciones, los animales, la documentación y los medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



- La comisión de evaluación procurará que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto lo más similar posible a una situación real.
- Aunque la comprobación de los parámetros medioambientales y de los sistemas de calor, ventilación y distribución de agua se efectúa diariamente en los primeros días de vida de los lechones, se considera suficiente incluirlo en una de las fases para que el candidato demuestre su capacidad.

c) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del cordón umbilical.- Comprobación del estado físico y vitalidad.- Comprobación de la expulsión completa de la placenta.- Comprobación del estado de las mamas y de la primera mamada proporcionando, en caso preciso, la ayuda necesaria.- Registro de lechones vivos y muertos.- Comprobación de la adecuada alimentación de la madre.- Aplicación del programa sanitario establecido a las madres. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de los lechones en las primeras 24h.de vida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de lechones muertos por aplastamiento.- Comprobación del ahijamiento y encalostramiento de las crías.- Determinación de la necesidad de realojo de las crías ahijadas.- Manejo de los lechones realojados: ahijamiento, encalostramiento con la nueva madre.



	<ul style="list-style-type: none">- Distribución y suministro de lactoreemplazantes: identificación, dosis.- Registro de datos para el control y seguimiento de las crías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48h.de vida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las crías realojadas, grado de adaptación madre-lechón y encalostramiento.- Distribución y suministro de lactoreemplazantes: identificación, dosis. Grado de adaptación.- Determinación de mordeduras. Realización del limado y raboteo si es necesario.- Comprobación de los parámetros medioambientales y de los sistemas de calor, ventilación y distribución de agua.- Aplicación del programa sanitario establecido (programa vacunal e inyección de hierro). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de los lechones durante el periodo de lactación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los parámetros e índices de crecimiento y producción.- Aplicación del programa sanitario establecido en caso de necesidad.- Identificación y marcado de las crías.- Determinación de los lotes según criterios de la explotación.- Registro de los lotes y fichas técnicas para las siguientes fases de reproducción.- Destete por lotes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las normas de seguridad.- Eliminación de animales no viables. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el</i></p>



cumplimiento total este criterio.

Escala A

- 4 *El seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se realiza, manejando a las madres y las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se registran todos los datos referentes a lechones nacidos vivo y los muertos. Se comprueba la alimentación de la madre y se aplica el programa sanitario establecido a las madres, siguiendo instrucciones recibidas.*
- 3 *El seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se realiza, omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a las madres y las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se registran todos los datos referentes a lechones nacidos vivo y los muertos con pequeños fallos irrelevantes. Se comprueba la alimentación de la madre y se aplica el programa sanitario establecido a las madres, siguiendo instrucciones recibidas.*
- 2 *En el seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se cometen errores, manejando a las madres y las crías con poca habilidad y cierta inseguridad. Se registran todos los datos referentes a lechones nacidos vivo y los muertos con fallos irrelevantes. Se comprueba la alimentación de la madre y se aplica el programa sanitario establecido a las madres, siguiendo instrucciones recibidas, pero con algunos fallos.*
- 1 *El seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se realiza de forma incorrecta, manejando a las madres y las crías con impericia e inseguridad, provocando estrés. No se llevan a cabo los registros indicados. No se vigila la alimentación de la madre y no se colabora en la aplicación del programa sanitario establecido a las madres.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

- 4 *El seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y de las madres, se realiza manejando a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. La identificación, dosificación, distribución y suministro de lactoreemplazantes se realiza, efectuándose todos los registros conforme la normativa vigente.*
- 3 *El seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y de las madres se realiza, omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. La*



	<i>identificación, dosificación, distribución y suministro de lactoreemplazantes se realiza, efectuándose todos los registros conforme la normativa vigente.</i>
2	<i>El seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y de las madres, se realiza omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. La identificación, dosificación, distribución y suministro de lactoreemplazantes se realiza, pero con algunos fallos, efectuándose todos los registros conforme la normativa vigente.</i>
1	<i>No se realiza el seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y madres, manejando a los animales con impericia e inseguridad, provocando estrés. Se cometen errores importantes en la identificación, dosificación, distribución y/o suministro de lactoreemplazantes. En el proceso, se han empleado de forma inapropiada los sistemas e instalaciones, no llevando a cabo los registros y mostrando desconocimiento de la normativa vigente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<p><i>El seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua se realiza. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario se llevan a cabo. En todos los casos se maneja a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>
3	<p><i>El seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua se realiza omitiendo determinados aspectos no relevantes. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario se llevan a cabo. En todos los casos se maneja a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>
2	<p><i>El seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua se realiza, omitiendo determinados aspectos no relevantes. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario se llevan a cabo de forma incorrecta. En todos los casos se maneja a los animales con poca destreza y seguridad, provocando estrés. Se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>
1	<p><i>No se realiza el seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario no se llevan a cabo se llevan a cabo. En todos los casos se maneja a los animales con poca destreza y seguridad, provocando estrés. No se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

4	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan, manejando a las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. En el proceso se han empleado todos los sistemas e instalaciones, efectuándose todos los registros y fichas técnicas siguiendo los criterios de la explotación y la normativa vigente.</i>
3	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan, omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. En el proceso se han empleado todos los sistemas e instalaciones, efectuándose todos los registros y fichas técnicas, siguiendo los criterios de la explotación y la normativa vigente.</i>
2	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan, omitiendo determinados aspectos relevantes, manejando a las crías con poca destreza y seguridad, provocando estrés. En el proceso se han empleado todos los sistemas e instalaciones, efectuándose todos los registros y fichas técnicas, siguiendo los criterios de la explotación y la normativa vigente.</i>
1	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan de forma incorrecta, manejando a las crías con impericia e inseguridad, provocando estrés. En el proceso, se han empleado de forma inapropiada algunos de los sistemas e instalaciones, no llevando a cabo los registros y fichas técnicas, y mostrando desconocimiento de la normativa vigente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

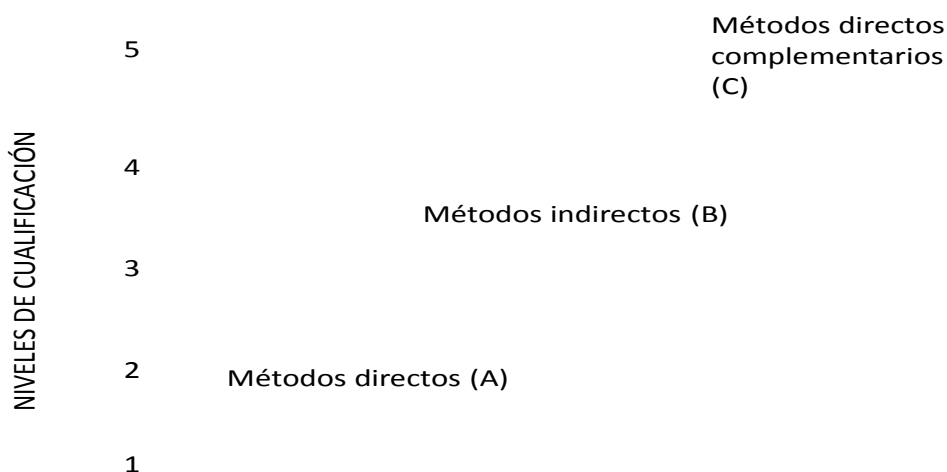
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan



evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que,



a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes (Fase 1), se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención dada la sensibilidad del ganado porcino a sufrir estrés.
 - Si se utiliza una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación deberá contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción de “la explotación y sus instalaciones”, considerando aspectos relacionados con los distintos tipos de instalaciones, sistemas de calor, ventilación distribución de agua, lactoreemplazantes, útiles y otros aspectos que la comisión de evaluación considere. En este sentido se recomienda elegir una explotación intensiva con posibilidades de tener todo el ciclo productivo para facilitar la evaluación. Para trasladar a la situación de evaluación posibilidades distintas a la planteada en la realidad podrán emplearse representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad de manejo y cuidados de lechones recién nacidos.
 - En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Producción porcina intensiva”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (UC0004_2; UC0005_2; UC0006_2;), sería la indicada a continuación:
 1. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
 2. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.
 3. Identificar, separar y administrar la medicación o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de cría.



- Se recomienda disponer de salas de partos en las que concurren, al menos, madres con camadas de diferentes edades, desde el nacimiento hasta el destete.
- Se proporcionará el equipo necesario mínimo para la realización de las operaciones necesarias de manejo, atendiendo a las tareas expresadas en los indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente.
- Se facilitarán los medicamentos y equipo necesario para su aplicación, así como las instrucciones para el tratamiento sanitario o de manejo que proceda.
- Se atenderán los requerimientos de equipo de protección individual que sean requeridos por el interesado.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de cría y cebo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN PORCINA INTENSIVA

Código: AGA002_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones de producción en cerdos de recría y cebo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Manejar los lechones en el postdestete para asegurar su estado sanitario y los índices productivos establecidos de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 El estado sanitario de los lechones se comprueba a su llegada para evitar la introducción de enfermedades y lograr su adaptación.
- 1.2 Los animales de recría se agrupan en lotes homogéneos según criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, asegurando las necesidades mínimas de espacio por animal.
- 1.3 Los parámetros ambientales de las naves donde se alojan los cerdos de recría se mantienen en los límites establecidos para optimizar el bienestar y la producción.
- 1.4 Las raciones alimenticias en cerdos de recría se distribuyen de acuerdo con los protocolos establecidos, registrando y aplicando las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo de todos los individuos de cada lote.
- 1.5 Los animales de más lento crecimiento y los enfermos se separan del resto sometiéndolos a los cuidados establecidos.

2. Manejar los cebones para asegurar su salud y conseguir los índices productivos fijados, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 El estado sanitario de los animales de cebo, a su entrada en esta fase del ciclo productivo, se comprueba, siguiendo los protocolos establecidos.
- 2.2 Los cebones se agrupan en lotes homogéneos, siguiendo criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, asegurando las necesidades mínimas de espacio por animal.
- 2.3 Los parámetros ambientales de las naves, de los sistemas de distribución de alimento y suministro de agua donde se alojan los animales de cebo se mantienen en las condiciones establecidas para optimizar su bienestar y producción.
- 2.4 Los animales enfermos se identifican, mediante la observación de signos o síntomas específicos, comunicando al personal responsable las alteraciones observadas.
- 2.5 Los animales enfermos identificados se someten a los cuidados indicados para su recuperación o se apartan del grupo en caso requerido.

3. Aplicar el programa sanitario preventivo y curativo a los cerdos de recría y cebo, siguiendo las indicaciones terapéuticas del veterinario para evitar la introducción o transmisión de



enfermedades de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Las vacunaciones, desparasitaciones y demás acciones preventivas se aplican en colaboración con el personal indicado, de acuerdo con un calendario preestablecido asegurando una buena salud e índices de producción fijados.
- 3.2 La administración de determinados fármacos en los animales se realiza en colaboración con el veterinario por las vías prescritas, teniendo en cuenta las indicaciones terapéuticas y el periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio.
- 3.3 Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se registran en las fichas correspondientes.
- 3.4 Los medicamentos se almacenan en los lugares establecidos, conservándolos en las condiciones idóneas requeridas según las especificaciones técnicas del producto.
- 3.5 Las recetas, albaranes, facturas y registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos se archivan según la normativa de medicamento veterinario.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo (Fases 2 y 3)**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Manejo de los lechones durante el postdestete.

- Manejo de lechones en el post-destete: recepción, distribución en lotes, adecuación y control ambiental.
- Principales alteraciones sanitarias en lechones de recría.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de recría; tratamientos higiénico-sanitarios; vacunaciones y desparasitaciones, otros.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de recría.
- Aspectos básicos sobre alimentación porcina intensiva de animales de recría; alimentos para recría de porcino, pautas de distribución de alimentos.
- Lista de control y registro en animales de recría.
- Organización del trabajo y rutinas de actuación en porcino de recría.
- Manejo de programas informáticos específicos de gestión de porcino de recría.

2. Manejo de los cebones.



- Manejo de animales de cebo: recepción, distribución en lotes, adecuación y control ambiental.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de cebo: Tratamientos higiénico-sanitarios y preventivos.
- Mordeduras de cola y orejas en cerdos de cebo.
- Patologías de los cerdos de cebo.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de cebo.
- Aspectos básicos de la alimentación porcina intensiva de animales de cebo; alimentos para porcino de cebo, sistemas de distribución de alimentos.
- Lista de control y registro de cerdos en cebo.
- Organización del trabajo y rutinas de actuación en animales de cebo.
- Manejo de programas informáticos específicos de gestión de porcino de cebo.

3. Programa sanitario preventivo y curativo de los cerdos de recría y cebo.

- Aplicación y control de medicamentos en los animales de recría y cebo: Sistemas y modos de aplicación. Periodo de supresión. Residuos.
- Factores de alteración del bienestar de los animales; situaciones de estrés, control de parámetros ambientales, mordeduras de cola y orejas.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de recría y cebo; tratamientos higiénico-sanitarios, vacunaciones y desparasitaciones; otros.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de recría y cebo; seguimiento de animales enfermos, aplicación de tratamientos curativos.
- Registro de tratamientos.
- Almacenamiento y conservación de medicamentos.
- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación. Tratamiento de residuos del programa sanitario.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comprobar los parámetros ambientales en una instalación de porcino de recría y/o cebo, identificar y apartar un animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro del lote y administrarle la medicación prescrita según indicaciones del veterinario siguiendo instrucciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar los parámetros ambientales en una instalación de porcino de recría y/o cebo.
2. Asegurar la adecuada alimentación comprobando la disponibilidad y estado de los alimentos y el agua de bebida.



3. Identificar y separar un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de animales.
4. Administrar la medicación prescrita al animal apartado.
5. Registrar y archivar la información requerida.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2 se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.
- La situación profesional se desarrollará con animales e instalaciones de ganado porcino de recría y/o cebo.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- En caso de ser precisa la repetición de algunas actividades se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En esta situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

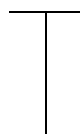
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la comprobación de los parámetros ambientales y la disponibilidad de alimentos y agua en una instalación de porcino de recría y/o cebo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lectura de parámetros ambientales: temperatura, ventilación, humedad relativa, otros.- Comprobación de comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida, verificando la disponibilidad y estado de los alimentos y el agua de bebida.- Modificación de los parámetros si fuera necesario, mediante la actuación sobre los sistemas de regulación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en la identificación y separación de un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de animales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Localización de un animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales.- Identificación del animal.- Separación del animal identificado y traslado fuera del lote.- Ubicación del animal en un lugar adecuado a su estado.- Registro en los estadillos de la explotación de los datos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión en la administración de la medicación prescrita al animal apartado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del equipo y del material necesario.- Lectura e interpretación de las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto.- Inmovilización del animal.- Preparación del producto que se va a administrar.- Administración de la medicación o tratamiento recomendado por la vía prescrita.- Valoración del estado del animal post-administración de la medicación o tratamiento recomendado.- Traslado de la medicación sobrante, si la hubiera, al lugar preciso para su conservación.- Limpieza y recogida del equipo y material utilizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<i>Cumplimiento de los protocolos establecidos para el registro y archivo de la información requerida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro del tratamiento aplicado al animal en la ficha correspondiente.- Archivo de la ficha (registro) de aplicación de tratamientos medicamentosos.- Archivo de la receta en el lugar previsto para su conservación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las normas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

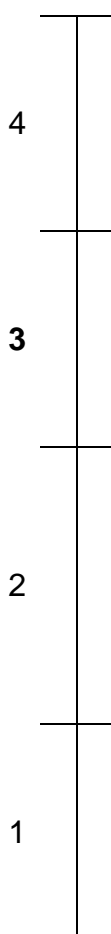
4	<p><i>Los parámetros ambientales se leen y anotan, se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y se modifican o ajustan, mediante la actuación sobre los equipos pertinentes dejándolos en los niveles requeridos. Se comprueba que comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan, y se verifica el estado y cantidad de alimento y agua. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los requeridos para la tarea.</i></p>
3	<p><i>Los parámetros ambientales se leen y anotan, se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y se modifican o ajustan, mediante la actuación sobre los equipos pertinentes, dejándolos cercanos a los niveles requeridos. Se comprueba que comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan, y se verifica el estado y cantidad de alimento y agua. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los requeridos para la tarea.</i></p>
2	<p><i>Los parámetros ambientales se leen y anotan, se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y se modifican o ajustan, mediante la actuación sobre los equipos pertinentes dejándolos cercanos a los niveles adecuados. Se comprueba que comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan, y se verifica el estado y cantidad de alimento y agua. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los requeridos para la tarea, cometiendo algunos fallos.</i></p>
1	<p><i>Los parámetros ambientales no se leen ni anotan con precisión, no se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y no se modifican ni ajustan mediante la actuación sobre los equipos pertinentes para dejarlos en los niveles adecuados. No se observa si comederos,</i></p>



bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan. En el proceso se han utilizado de forma poco segura las instalaciones, equipos y materiales y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Se localiza el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, se identifica al animal, se separa el animal identificado, se traslada fuera del lote y se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea. Se registra en los estadillos de la explotación cualquier movimiento y/o incidencia con los animales.

Se localiza el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, se identifica al animal, se separa el animal identificado, se traslada fuera del lote y se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, descuidando aspectos secundarios que no alteran el resultado final. Se registra en los estadillos de la explotación cualquier movimiento y/o incidencia con los animales.

Se localiza el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, se identifica al animal, se separa el animal identificado, se traslada fuera del lote y se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, descuidando aspectos secundarios que no alteran el resultado final. Se registra en los estadillos de la explotación cualquier movimiento y/o incidencia con los animales con deficiencias en las anotaciones.

No se localiza bien el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, no se identifica correctamente al animal, no se separa el animal identificado, no se traslada fuera del lote y no se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado de forma poco segura las instalaciones, equipos y materiales y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea. No registra movimientos y/o incidencias con los animales.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<p><i>Se prepara el equipo y el material necesario, se leen e interpretan las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, se inmoviliza al animal, se prepara el producto que se va a administrar, se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, se valora y vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, se guarda la medicación sobrante, si la hubiera, en el lugar preciso para su conservación y se limpia y recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i></p>
3	<p><i>Se prepara el equipo y el material necesario, se leen e interpretan las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, se inmoviliza al animal, se prepara el producto que se va a administrar, se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, se valora y vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, se guarda la medicación sobrante, si la hubiera en el lugar preciso para su conservación y se limpia y recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, pero descuidando aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Se prepara el equipo y el material necesario, se leen e interpretan las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, se inmoviliza al animal, se prepara el producto que se va a administrar, se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, se valora y vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, no se guarda la medicación sobrante, si la hubiera, en el lugar preciso para su conservación y se limpia y recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, pero descuidando aspectos secundarios que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No se prepara el equipo ni el material necesario, se leen e interpretan mal las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, no se inmoviliza al animal, no se prepara bien el producto que se va a administrar, no se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, no se valora ni vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, no se guarda la medicación sobrante en el lugar preciso para su conservación y no se limpia ni recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado de forma poco segura las instalaciones, equipos y materiales y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



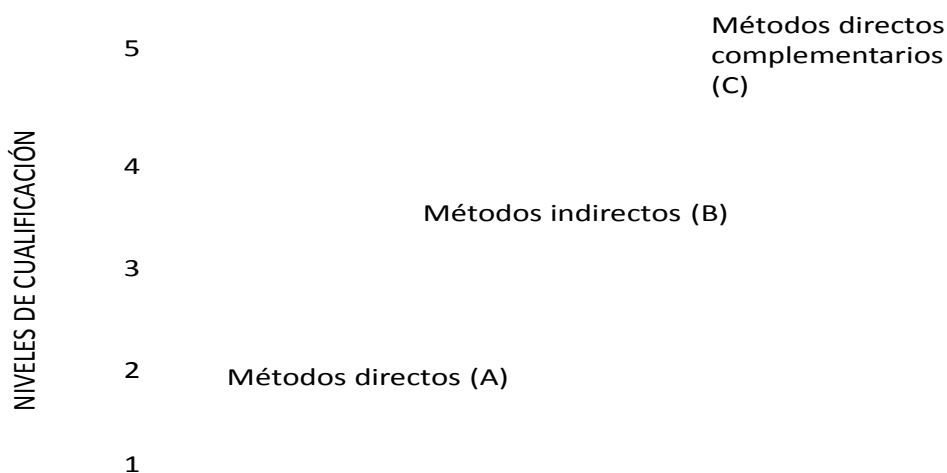
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones de producción en



cerdos de recría y cebo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
 - En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de "Producción porcina intensiva", puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (UC0004_2; UC0005_2; UC0006_2), sería la indicada a continuación:
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.



- Identificar, separar y administrar la medicación prescrita o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de recría.
- Se dispondrá de una instalación que disponga de animales porcinos en categoría de recría o cebo.
- La instalación estará dotada con la equipación necesaria para el desarrollo de la actividad requerida.
- Se facilitará los medicamentos, instrucciones y equipo de aplicación necesario.
- Se dispondrá de los estadillos para hacer las anotaciones pertinentes.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AGA002_2 Producción porcina intensiva.
- AGA098_2 Producción intensiva de rumiantes.
- AGA099_2 Producción avícola y cunícula intensiva.
- AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo.
- AGA227_2 Ganadería ecológica.
- AGA459_2 Producción de animales cinegéticos.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Montar instalaciones y equipos de la explotación ganadera con los materiales requeridos, según el medio y sistema de producción, para asegurar las actividades de la misma, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Los elementos, materiales, útiles y herramientas requeridas en el montaje de las instalaciones y equipos se seleccionan, atendiendo el medio y sistema de producción.
- 1.2 El terreno de montaje de las instalaciones y equipos se prepara, empleando las máquinas, equipos, útiles y herramientas requeridas al sistema productivo de la explotación ganadera.
- 1.3 Las estructuras básicas de las instalaciones y equipos se montan, siguiendo las especificaciones técnicas.
- 1.4 Los sistemas de la instalación, correspondiente a la explotación ganadera se verifican periódicamente, detectando posibles alteraciones de los parámetros de funcionamiento o averías.
- 1.5 Las averías sencillas de los sistemas se reparan, sustituyendo en caso requerido los elementos averiados o desgastados.

2. Acondicionar las instalaciones para mantenerlas limpias y en el estado establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los productos y procedimiento de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se seleccionan, preparándolos en función de las operaciones a realizar; según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
- 2.2 Los locales e instalaciones se limpian por los procedimientos seleccionados, comprobando que se encuentran libres de residuos orgánicos, y preparados, acondicionados para su próximo uso, según los protocolos establecidos.
- 2.3 Los locales e instalaciones se desinsectan y desratizan con la frecuencia, productos y procedimientos autorizados, según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
- 2.4 Los datos de los productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se registran en los soportes establecidos, según normativa vigente.
- 2.5 El almacenamiento y/o eliminación de los residuos generados y el reciclaje de desechos, se realiza en los lugares establecidos para cada uno de ellos.



3. Realizar las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la explotación ganadera de acuerdo con las especificaciones técnicas, para que se encuentren operativas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la explotación se realizan, mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas, comprobando su estado y funcionamiento.
- 3.2 Las operaciones básicas de mantenimiento de suministro de alimento y agua se realizan, verificando posteriormente su estado y funcionamiento.
- 3.3 Las operaciones básicas de mantenimiento del sistema de climatización se realizan mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas.
- 3.4 Los parámetros ambientales de los locales se regulan, periódicamente adaptándolos a las necesidades de los animales según el protocolo establecido.
- 3.5 El botiquín de primeros auxilios se revisa, identificando los medicamentos y el material de cura.

4. Efectuar la revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación ganadera, conservándolos en estado de funcionamiento para evitar alteraciones del proceso productivo de acuerdo con los protocolos establecidos, las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 La maquinaria y equipos de la explotación ganadera se mantienen en estado de uso con los procedimientos establecidos, revisándolos con la periodicidad indicada en los manuales técnicos.
- 4.2 Las averías sencillas de maquinaria y equipos se reparan con las operaciones y los repuestos requeridos.
- 4.3 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se seleccionan, conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido, evitando las interrupciones o tiempos de espera.
- 4.4 Los tractores y las máquinas se acoplan y manejan, teniendo en cuenta la labor a realizar, controlando su funcionamiento, manejo, con el ritmo de trabajo establecido.
- 4.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas, tras su uso, se ordenan, en los lugares requeridos y en condiciones de uso para la próxima utilización.
- 4.6 Las técnicas de asistencia básica y primeros auxilios se aplican en caso de accidente.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Componentes y acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera.

- Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera.
- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para de alimentación sólida y/o líquida.
- Exigencias ambientales de las naves.
- Factores ambientales de las naves: humedad, temperatura y ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación.
- Sistemas automáticos de control ambiental
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones y utillaje.

2. Componentes, mantenimiento y reparaciones básicas en instalaciones de agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización.

- Instalaciones de agua; depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, entre otros.
- Instalaciones eléctricas en la explotación ganadera.
- Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización.
- Instalaciones auxiliares.
- Normativa aplicable.

3. Equipos para la limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, gestión de subproductos y eliminación de residuos.

- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento. Normativa aplicable relacionada.
- Equipos y productos de desinsectación y desratización: características, componentes, regulación y mantenimiento. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.
- Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Recepción, limpieza y



desinfección de vehículos de transporte de ganado. Normativa aplicable relacionada.

4. Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones y sistemas de la explotación ganadera.

- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación.
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia en la explotación.
- Elementos de protección de los sistemas, de las instalaciones y personales.
- Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos: combustibles, productos inflamables y lubricantes.
- Manipulación, almacenaje y registros de medicamentos.
- Manipulación, almacenaje y registros de residuos y subproductos ganaderos.
- Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones.
- Normativa aplicable relacionada con prevención de riesgos laborales.

5. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

- Maquinaria y equipos en la explotación ganadera; tipos, componentes, y adaptaciones.
- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.
- Reparación de averías sencillas en maquinaria y equipos.
- Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- Lubricantes; características, clasificación y aplicaciones.
- Combustibles: características, tipos.
- Otros materiales.
- Residuos generados en el mantenimiento y regulación. Tipos y características. Almacenamiento y eliminación. Normativa vigente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el mantenimiento preventivo del tractor de la explotación ganadera, y manejar el tractor acoplado una pala para efectuar la retirada del estiércol de un alojamiento ganadero. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el mantenimiento preventivo del tractor.
2. Acoplamiento de pala cargadora al tractor: aproximación y enganche.
3. Retirada de estiércol de un alojamiento ganadero, utilizando el tractor y la pala.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional



de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.

- Se dispondrá de la documentación técnica del tractor, maquinaria y equipos empleados, así como de las herramientas, repuestos y medios (aceite, filtros y otros elementos que sea preciso retirar o cambiar) requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo para que el candidato/a pueda familiarizarse con el vehículo, su documentación y los medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La comisión de evaluación procurará que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto lo más similar posible a una situación real.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del tractor para efectuar el mantenimiento básico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta del manual de instrucciones del vehículo.- Colocación del vehículo en el lugar indicado, lo más horizontal posible.- Apertura del capó y localización de los componentes de cada uno de los sistemas objeto de mantenimiento.- Comprobación de niveles, tensiones de correas, manguitos, abrazaderas.- Limpieza con aire a presión, si el estado del vehículo lo requiere.



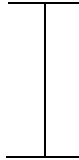
	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Acoplamiento de pala cargadora al tractor: aproximación y enganche.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del tractor y pala cargadora.- Maniobra de aproximación y enganche. Colocación de bulones y maguitos del sistema hidráulico.- Comprobación en cabina de las palancas de maniobra de la pala. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Retirada de estiércol de un alojamiento ganadero, utilizando el tractor y la pala.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Retirada de la materia orgánica del alojamiento: estiércol y restos de cama.- Realización del menor nº de maniobras y estresando lo menos posible al ganado.- Almacenamiento de la materia orgánica en el lugar que se indique. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>El tractor se prepara manejando el vehículo con destreza y seguridad. En el proceso, se han empleado todos los útiles y herramientas y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, consultando el manual de instrucciones.</i></p>
3	<p><i>La preparación del tractor se realiza, manejando el vehículo con habilidad. En el proceso, se han empleado todos los útiles y herramientas y se han seleccionado los más apropiados para la tarea consultando el manual de instrucciones. Se descuidan aspectos secundarios como pueden ser la secuenciación o la destreza en la realización de las actividades que no afectan el resultado final del proceso.</i></p>
2	<p><i>La preparación del tractor se realiza incorrectamente, manejando el vehículo con cierta inseguridad. En algunos casos se ha empleado los útiles y herramientas de forma poco apropiada y no siempre se han seleccionado los más apropiados para la tarea, consultando el manual de instrucciones. Se descuidan aspectos relevantes que afectan el resultado final del proceso.</i></p>



1



La preparación del tractor se realiza incorrectamente, manejando el vehículo sin destreza e inseguridad. En la mayoría de los casos se ha empleado los útiles y herramientas de forma inapropiada e insegura y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea, sin consultar el manual de instrucciones.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan con destreza y seguridad. Comprobando las palancas de maniobra de la pala.</i>
3	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan con habilidad. Se comprueban las palancas de maniobra de la pala. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan incorrectamente y mostrando cierta inseguridad. Comprobando de forma dudosa las palancas de maniobra de la pala.</i>
1	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan incorrectamente. No se comprueban las palancas de maniobra de la pala.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La materia orgánica se retira manejando con destreza y habilidad los equipos. La limpieza del alojamiento se realiza sin dejar restos de materia orgánica.</i>
3	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando correctamente los equipos. La limpieza del alojamiento se realiza de forma óptima. En el proceso se descuidan aspectos secundarios como pueden ser la secuenciación o destreza en las actividades que no afectan el resultado final del mismo.</i>
2	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando los equipos con poca seguridad. Se detectan deficiencias en la limpieza del alojamiento observando restos de materia orgánica.</i>
1	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando incorrectamente los equipos, haciendo muchas maniobras y molestando al ganado. Se observan zonas sin limpiar, con abundancia de restos de materia orgánica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



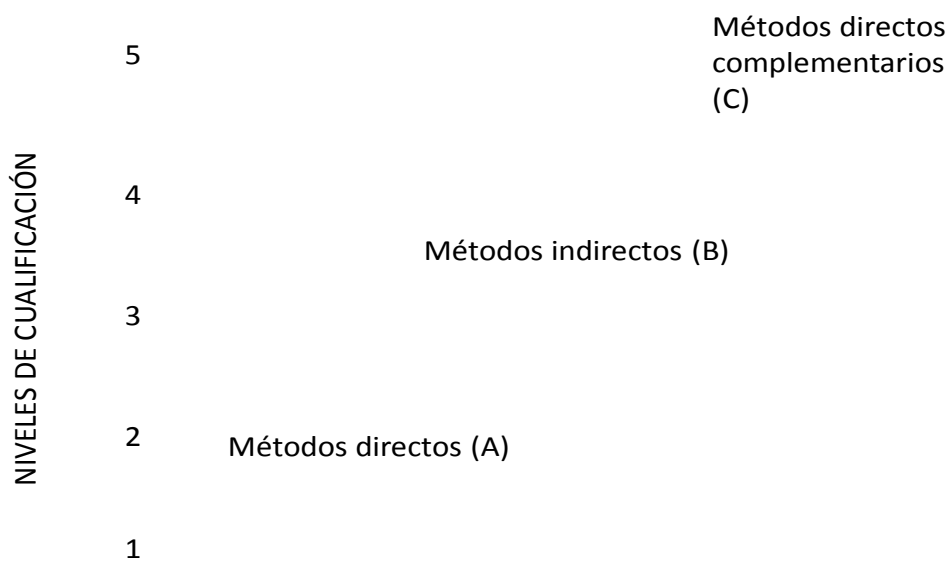
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo



explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.



- Si se utiliza una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación deberá contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción del “tractor y pala cargadora así como del alojamiento ganadero a limpiar”, considerando aspectos relacionados con los distintos tipos tractores y palas cargadoras, componentes de los diferentes sistemas del vehículo, tipos de aceites, filtros, recambios y otros aspectos que la comisión de evaluación considere. En este sentido se recomienda elegir un tractor sin dispositivos electrónicos y una explotación con posibilidades de maniobra para realizar la limpieza del alojamiento. Para trasladar a la situación de evaluación posibilidades distintas a la planteada en la realidad podrán emplearse representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad de manejo de tractores con pala.
- En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Producción porcina intensiva”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (UC0004_2; UC0005_2; UC0006_2), sería la indicada a continuación:
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.
 - Identificar, separar y administrar la medicación prescrita o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de cría.
- Se recomienda utilizar al menos dos tipos distintos de materias primas (carnes, pescados, verduras, aves, entre otros).
- Si se utilizaran verduras para el tratamiento y manipulación de materias primas se recomienda utilizar aquéllas que necesiten la aplicación de técnicas sencillas de cocción para favorecer su conservación hasta un posterior uso.



- Para la conservación de las materias primas se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN PORCINA INTENSIVA

Código: AGA0002_2

NIVEL: 2



Ahijamiento: Acción de poner a cada cría con su propia madre o con otra para que lo críe. Acogimiento por parte de un animal de la cría de otro.

Aparatos de verificación: Conjunto de instrumentos que se utilizan para medir, probar y comprobar variaciones de parámetros con el fin de localizar posibles anomalías y averías, procediendo a su reparación inmediata.

Banco de trabajo: Mesa acondicionada para realizar sobre ella un trabajo específico. Se compone de patas, encimera, cajones y accesorios. Los más comunes de éstos son: tornillo de banco, iluminación, tomas de electricidad y neumáticas y paneles de herramientas.

Bienestar animal: Es el completo estado de bienestar físico, ; es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio, tomando en cuenta su confort, su alojamiento, trato, cuidado, nutrición, prevención de enfermedades, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda.

Castración: Hecho de extirpar o de inutilizar los órganos genitales. En los cerdos se realiza entre los 14 – 21 días. La razón principal es evitar el efecto del “olor macho” en las carnes cuando estas son cocinadas y consumidas. Supone un riesgo de muerte añadido para los lechones al dejarles una herida abierta por donde puede entrar una infección, es necesario tratar preventivamente a los lechones machos con antibiótico.

Celo: Es el conjunto de modificaciones hormonales que se corresponden a una serie de manifestaciones externas que nos indican que la hembra está dispuesta a recibir la cubrición del macho.

Cerdo de cebo: Denominación que se aplica al último eslabón de la cadena productiva que se desarrolla después de la transición del destetado. Esta fase se inicia con animales que ya han alcanzado su pleno desarrollo desde el punto de vista digestivo y que tiene como objetivo conseguir el máximo rendimiento productivo con elevadas tasas de crecimiento, buenos índices de transformación y calidad de la carne adecuada.

Cerdo de recría: Denominación que reciben los animales porcinos del segmento productivo que transcurre entre el final del periodo lactante y el inicio de la fase de cebo.

Correctores vitamínico-minerales: Sustancias nutricionales que contienen las vitaminas o aminoácidos esenciales y minerales necesarios para corregir las deficiencias que de éstos nutrientes puedan existir en las raciones alimentarias. Por lo general se suelen comercializar conjuntamente este tipo de productos en forma de los conocidos correctores minerovitámicos (CMV), de elevado precio, que se incluyen en las raciones en proporciones muy bajas.



Compresor: Maquina que absorbe aire a presión atmosférica, la somete a una presión superior y la transforma para poder ser utilizada en otros instrumentos o equipos neumáticos.

Cuarentena: Periodo durante el cual se aísla físicamente un animal o grupo de animales en la granja receptora antes de permitir el contacto directo o indirecto con los demás animales de la misma, con el fin de asegurarse que no hay incubación de ninguna enfermedad que se desea controlar. El lapso de este periodo de cuarentena varía generalmente de 3 a 8 semanas, en función de las enfermedades que se desean controlar, considerando el tiempo de incubación de la enfermedad, el de desarrollo de anticuerpos y el necesario para disponer de los resultados analíticos, en su caso.

Cubrición: Acoplamiento entre el macho y la hembra para que deposite el semen en el conducto genital de la misma y pueda producirse la fecundación.

Descolmillado: Corte o Lima de los colmillos, sin deteriorar las encías de los lechones con el fin de evitar lesiones en las mamas de las cerdas y en las orejas y rabos de los otros lechones. La normativa de bienestar animal no permite el corte de colmillos.

Desinfección: Proceso mediante el cual, a partir del uso de sustancias desinfectantes, se limpia y acondiciona un espacio o superficie para su uso apropiado eliminando microorganismos nocivos (virus, bacterias, hongos). La desinfección puede ser más o menos agresiva dependiendo del tipo de productos desinfectantes que se utilicen: en algunos casos, las personas y los animales que se alojen en ese espacio deben abandonarlo por un determinado periodo de tiempo mientras que en otros casos tal situación no es necesaria

Desinsectación: Es el conjunto de medidas dirigidas al control y eliminación de insectos y otros artrópodos que pueden ser vectores de transmisión de enfermedades para los animales, a partir de sustancias autorizadas para uso ganadero. En algunos casos, las personas y los animales que se alojen en ese espacio deben abandonarlo por un determinado periodo de tiempo mientras que en otros casos tal situación no es necesaria.

Desparasitación: Acciones que tienen como fin la eliminación de los parásitos internos y/o externos de los animales.

Desratización: Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o matar los roedores que pueden ser vectores de enfermedades para los animales, a partir de sustancias autorizadas para uso ganadero. En algunos casos, las personas y los animales que se alojen en ese espacio deben abandonarlo por un determinado periodo de tiempo mientras que en otros casos tal situación no es necesaria.



Destete: Práctica de manejo habitual en los lechones y que consiste en la interrupción de la relación directa que se establece entre madre-hijo y que se fundamenta en la lactación. El destete en producción porcina intensiva se efectúa en torno a los 21 días de vida, separando a los lechones de la madre y llevándolos a distintos compartimientos.

Dosificar: Acción de dividir o graduar la cantidad de una sustancia (alimento, medicamento, etc) que se debe distribuir en forma de dosis a cada animal.

Dosis seminales: Cantidad de semen utilizado en inseminación artificial, obtenido a partir de un eyaculado y que, previa dilución con sustancias diluyentes y conservantes, son acondicionadas generalmente en pajuelas.

Encalostamiento: Acción de comprobar que las crías toman el calostro directamente de la madre. El calostro es la primera leche que se obtiene tras el comienzo de la lactación. Posee inmunoglobulinas que funcionan como anticuerpos contra enfermedades sufridas por la madre, lo cual hace de vital importancia su ingesta por parte de los animales recién nacidos para adquirir inmunidad pasiva contra esas enfermedades.

Equipos de engrase: Conjunto de máquinas, dispositivos y accesorios que se utilizan para aplicar las distintas grasas y aceites a las máquinas, equipos, útiles y herramientas de la explotación, y así garantizar su correcto mantenimiento y funcionamiento.

Especulo vaginal: Bivalvo en forma de pico de ánade que permite la exploración del conducto vaginal.

Hembras gestantes: Animales que se encuentran en la fase fisiológica del ciclo reproductivo que se inicia con la cubrición y que finaliza con el parto". La duración de la gestación de la cerda es de 114-115 días de media y suele dividirse en tres periodos: de preimplantación, embrionario y fetal.

Hembras lactantes: Animales que se encuentran en la fase fisiológica del ciclo reproductivo que se inicia con la secreción de leche tras el parto y que finaliza con el destete de los lechones.

Hembras múltiparas: Animales que han parido más de una vez. Si el animal ha tenido numerosos partos (más de cuatro o cinco) se denomina gran múltipara.

Hembras nulíparas: Hembras que no han parido nunca.

Hembras primíparas: Animales que paren por primera vez.



Hembras vacías: Se entiende por hembra vacía aquella que una vez cubierta, no ha quedado preñada, es decir, no tiene cría en la matriz. También se utiliza para designar a las hembras en espera para la cubrición.

Identificación de animales (marcaje): Tiene como fin conocer la identidad de los animales para conseguir realizar un manejo más eficaz, luchar contra las enfermedades, evitar fraudes y valorizar económicamente los individuos más rentables. Más recientemente, se ha revelado como instrumento al servicio de la trazabilidad de las producciones ganaderas y garantía de la seguridad alimentaria de los consumidores.

Índice productivo: En términos generales, un índice productivo es el cociente entre la producción de un proceso y el gasto o consumo de dicho proceso. Puede utilizarse para comparar el nivel de eficiencia de la empresa en su conjunto, o respecto de la administración de uno o varios recursos en particular.

Inseminación artificial: Es un método de fecundación mediante el cual el semen obtenido de un macho, con medios o artificios para-fisiológicos, es utilizado, inmediatamente o tras un cierto tiempo de conservación, puro o diluido, para fertilizar a una o varias hembras. El semen se introduce en el aparato genital de las hembras por medio de instrumentos adecuados, situándolo en el lugar más indicado, anatómicamente y fisiológicamente, para favorecer el encuentro fértil entre los espermatozoides y el óvulo liberado.

Instalaciones y equipos: Conjunto de naves y equipos para la alimentación, ventilación, sistemas de calor, etc, que tienen como objeto brindar comodidad a los animales, garantizar su higiene y facilitar la labor diaria de los operarios. Siempre cumpliendo la normativa de bienestar animal.

Juegos de llaves: Son herramientas que se utiliza para apretar y aflojar tornillos y tuercas. Existen llaves de diversas formas y tamaños, entre las que destacan las llaves de boca fija (abierta, estrella, acodada, vaso, tubo etc), las de boca ajustable (inglesa, grifa, de cadena etc), las dinamométricas, las de carraca y las de tipo allen. Cuando se hace un uso continuado de llaves, ya se recurre a llaves neumáticas o eléctricas que son de mayor rapidez y comodidad.

Junta de cierre: Son unos componentes de material adaptable, generalmente caucho nitrílico, poliacrílico y silicona, cuya función es garantizar la estanqueidad de un circuito cerrado evitando pérdidas de presión, fugas de líquidos y deterioros externos de los fluidos o gases, evitando la interacción de estos distintos circuitos, así como la pérdida e

Lactorreemplazantes: Sustitutivos de la leche para la crianza artificial de lechones, fabricado con materias primas de alta calidad para conseguir niveles de proteína y grasa semejantes a los de la leche materna.



Lechones destetados: Denominación que reciben los lechones al finalizar el proceso del destete una vez que han suprimido totalmente la dieta láctea.

Lechones lactantes Se considera con este nombre a los cerdos desde su nacimiento hasta el destete, periodo en el que se alimentan de la leche materna total o parcialmente y que finaliza en torno a los 21 días de vida.

Lechones neonatos: Se considera con este nombre a los cerdos recién nacidos hasta los 7 días de vida.

Lechones realojados: Son los animales más grandes de madres malas productoras o con camadas numerosas, que son realojados con madres buenas productoras y buen instinto materno, dejando los más débiles con su propia madre, procurando homogeneizar camadas en número y peso.

Limado: Acción de pulir o rebajar con una lima los colmillos de los lechones sin deteriorar las encías, con el fin de evitar lesiones en las mamas de las madres y en las orejas y rabos de los otros lechones. Es una acción considerada en la normativa de bienestar animal.

Lote (de animales): Es un grupo de animales con ciertos caracteres comunes o análogos y que se agrupan con un fin determinado. En producción animal el manejo por lotes suele hacer referencia a un sistema de manejo con parideras planificadas

Machos recela: Machos de al menos 10 meses que hacen el trabajo de estímulo y detección de celos. Se suelen pasear por delante de las cerdas tanto si están en parques como enjauladas, teniendo cuidado de no golpear a ninguna cerda. Para asegurar la detección de todas las hembras en celo es preciso utilizar al menos un 2% de machos recelas en hembras naturalmente cíclicas y si las hembras fueron sincronizadas en el ciclo anterior la cifra de recelas será de al menos el 4 % de éstas.

Machos reproductores: Animales machos no castrados que se utilizan como sementales y que en la especie porcina reciben la denominación de verracos. Pueden realizar la función reproductiva mediante monta natural en las granjas o más comúnmente en los centros de inseminación artificial que distribuyen dosis seminales.

Marcado de animales: Tiene como objetivo principal conocer la identidad de los animales para conseguir diferentes fines. Los sistemas de marcado o marcadores pueden ser divididos en tres grandes grupos: permanentes (marcas, tatuajes, microchips), semipermanentes (apliques como las etiquetas y aretes en las orejas) y temporales (cintas y pintura de pelo). Ver “identificación de animales”.

Monitorización: Uso de distintas máquinas y equipos, como los ecógrafos, que facilitan el seguimiento y control de las fases reproductivas de la cerda (gestación,



parto y nacimiento de lechones), detectando signos positivos de la gestación, nº de lechones gestantes y problemas como quistes ováricos, y diversas anomalías.

Monta natural: es la cubrición que tiene lugar cuando el macho y la hembra están juntos. Puede ser libre, desconociéndose la fecha del salto, o controlada y dirigida, cuando los dos sexos están separados y el macho es conducido ante la hembra en celo para montarla.

Ovulación: Consiste en la ruptura del folículo de Graaf y la consiguiente liberación del óvulo. Se produce, al final del período de celo, o bien, lo más frecuente, después de terminar éste.

Palanca de purga (bomba de alimentación): Palanca de accionamiento mecánico que al ser accionada facilita el movimiento del combustible en el sistema de alimentación de un motor. Permitiendo la salida del aire acumulado en el sistema por los diferentes tornillos de purga.

Parideras: Periodo ininterrumpido de tiempo comprendido entre el momento del primer parto de un lote de hembras gestantes y el parto de la última hembra.

Parto distócico: Parto en el que el feto presenta posiciones consideradas anormales, como miembros anteriores flexionados, presentación dorsolumbar, los cuatro miembros a la vez o con la cabeza hacia atrás.

Patología: Estudio del sufrimiento o daño. Es la parte de la medicina o veterinaria encargada del estudio de las enfermedades en su más amplio sentido, es decir, como procesos o estados anormales de causas conocidas o desconocidas.

Periodo de supresión de fármacos: Es el tiempo de espera que tiene que transcurrir desde la administración de un determinado fármaco a un animal hasta su destino al consumo (carne o leche). Este periodo de supresión figura en los prospectos de los medicamentos.

Residuos orgánicos Son todos aquellos desechos de origen biológico, que alguna vez estuvieron vivos o fueron parte de un ser vivo y que se descomponen gracias a la acción de pequeños microorganismos desintegradores como las bacterias, los hongos y las lombrices. Los residuos orgánicos en ganadería son el estiércol y los purines.

Placenta: Órgano intermediario durante la gestación entre la madre y el feto, que se adhiere a la superficie interior del útero y del que nace el cordón umbilical y permite los intercambios necesarios para la formación del feto y su nutrición.

Potro de recogida de semen: Maniquí sobre el que se le hace saltar al verraco para su entrenamiento y posterior recogida de semen en los centros de



inseminación artificial. Este puede ser fijo o móvil y ligeramente más bajo que la altura de los ojos del verraco.

Producción porcina intensiva: Aquella forma de explotación donde el ganado se encuentra estabulado, bajo condiciones controladas de luz, temperatura y humedad, y en las que se pretende conseguir elevadas producciones en el menor tiempo posible. Este tipo de explotación se sustenta en un consumo elevado de insumos y requiere grandes inversiones en instalaciones, tecnología, mano de obra y alimentación, así como el empleo de razas seleccionadas y altamente productivas.

Pubertad: Es el cambio hormonal que se produce merced a unos estímulos externos o ambientales e internos o endocrinos que permite la aparición del primer celo en una cerda prepúber. Cuando se desencadena la pubertad los primeros celos pueden no ir acompañados de ovulación o en tasas bajas.

Raboteo: Eliminación de una parte importante del rabo de los lechones con el fin de evitar lesiones.

Ración alimenticia: Se denomina ración alimenticia al conjunto de alimentos que proporcionan los nutrientes para cubrir las necesidades del animal y que son ingeridos durante 24 horas

Región perineal: Región anatómica que conforma el suelo de la pelvis y vincula los canales emuntorios anal y urogenital. Se extiende desde la raíz de la cola (nivel sacrocaudal) hasta el vestíbulo (hembra) o bulobo del pene (macho).

Replanteo: Es el proceso por el cual se materializa en el terreno, de forma adecuada e inequívoca los puntos básicos que se definen gráficamente en un proyecto. Tomamos datos del plano para situarlos en el terreno

Silo de pienso: Depósito o instalación ganadera en donde se guardan o almacenan los alimentos secos que se dan al ganado y que suele estar formado por granos, harinas, tortas y todos los piensos compuestos.

Sincronizar celos: Sistema de manejo de las cerdas de reposición y nulíparas en las explotaciones intensivas, que tiene como objetivo la aparición de celos conjuntos mediante la utilización de progestágenos, lo que permite cubrir a un número determinado de hembras en un tiempo sumamente corto, facilitando el manejo de las cerdas para la monta natural o la inseminación artificial y agrupar las parideras, además de conocer datos como: fecha probable de parto, fecha probable de destete, fecha probable de venta. Permite también utilizar al máximo las instalaciones de la granja porcina.

Tensiómetro: Aparato que mide la tensión a la que está sometida un filamento, una cadena un líquido etc.



Terapéutica: Parte de la medicina que tiene por objeto el tratamiento de las enfermedades.

Tolva de concentrados: Caja en forma de tronco de pirámide o de cono invertido y abierta por abajo, dentro de la cual se echan los alimentos que tienen gran cantidad de elementos nutritivos en relación a su peso, como son todos los granos de cereales y sus harinas (maíz, cebada, trigo, avena, sorgo, centeno, etc.), los granos de leguminosas, las tortas o harinas de oleaginosas y los propios granos de oleaginosas (soja, girasol, etc.) y todos los piensos compuestos, para que caigan poco a poco entre las piezas del mecanismo destinado a facilitar su descarga.

Tornillo de purga: Dispositivos situados en los elementos del sistema de alimentación de un motor, cuya finalidad es permitir la salida de aire acumulada en el sistema.

Verraco: Ver “machos reproductores”.